Cámara de Comercio del Huila

RESOLUCIÓN No. 64

Neiva, 05 de octubre de 2026

"Por medio de la cual se aclara una noticia mercantil"

La secretaria jurídica de la Cámara de Comercio del Huila, de conformidad con sus atribuciones legales y estatutarias, por medio del presente acto procede a aclarar en el Sistema Integrado de Información (SII), la inscripción número 57339 del Libro I. De las personas jurídicas sin ánimo de lucro, efectuada el 01 de octubre de 2026, a nombre de la entidad **FUNDACION IPS PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL DEL SURCOLOMBIANO-FUNIPSI** identificada con NIT. 900.830.581-3 y número de inscripción S0711259, previo los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que el día 18 de septiembre de 2026 fue radicado ante esta entidad cameral el trámite 1069388, correspondiente al Acta de Asamblea General Extraordinaria de Asociados del 17 de septiembre de 2026, de la entidad **FUNDACION IPS PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL DEL SURCOLOMBIANO-FUNIPSI** identificada con NIT. 900.830.581-3 y número de inscripción S0711259, mediante la cual se efectuó el nombramiento del Representante Legal.

2. Que el referido nombramiento de Representante Legal Suplente fue inscrito en esta entidad cameral el día 01 de octubre de 2026, bajo el número 57339 del Libro I de las Personas Jurídicas Sin Ánimo de Lucro.

3. Que, al revisar el contenido de la noticia mercantil asociada a dicha inscripción, se advirtió la existencia de un error en la transcripción, puesto que se consignó como NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE LEGAL; sin embargo, lo correcto es:

"Nombramiento de Representante Legal Suplente"

4. Que el referido error corresponde exclusivamente a la descripción contenida en la noticia mercantil y no modifica el contenido del documento inscrito ni el alcance de la inscripción efectuada, por cuanto el acto sometido a registro corresponde al nombramiento de Representante Legal Suplente. En consecuencia, resulta procedente efectuar la aclaración correspondiente, con el fin de que la publicidad registral refleje correctamente el acto objeto de inscripción.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: ACLARAR la noticia mercantil asociada a la inscripción número 57339 del Libro I de las Personas Jurídicas Sin Ánimo de Lucro, efectuada el 01 de octubre de 2026 a nombre de la entidad **FUNDACIÓN IPS PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL DEL SURCOLOMBIANO - FUNIPSI**, identificada con NIT 900.830.581-3 y número de inscripción S0711259, la cual quedará así:

"Nombramiento de Representante Legal Suplente"

SEGUNDO: PUBLICAR la presente Resolución en el boletín de Noticia Mercantil en la página web institucional www.cchuila.org.

Publíquese y cúmplase,



ANA MARÍA PÉREZ MONTEALEGRE
Secretaria Jurídica

Proyectó: Juanita Manuela Paz Pérez